

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN: _____,

CIF _____ Domicilio social _____

Teléfono _____ E-MAIL _____

Entidad de tipo (cultural, deportiva...) _____

con nº de inscripción en el Registro General de Asociaciones _____

REPRESENTANTE: D/D^a _____

DNI _____ Domicilio _____

Teléfono _____ E-MAIL _____

Solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de Tudela

En Tudela a de de

(Firma del solicitante)

Cargo que ostenta dentro de la asociación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán recogidos e incorporados a un fichero de datos denominado "Registro Municipal de Asociaciones Vecinales", inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del cual es responsable el Ayuntamiento de Tudela, y cuya finalidad es el mantenimiento de un Registro Municipal de Asociaciones de Tudela para desarrollo de una política de fomento del asociacionismo vecinal.

Todos los datos solicitados son necesarios para atender la solicitud, por lo que se autoriza su tratamiento para la finalidad mencionada.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden ejercitarse dirigiéndose a las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Tudela (SAC), sitas en Plaza Vieja, 1 y en calle Bernardo Escós Catalán s/n., respectivamente

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

- Fotocopia de los Estatutos de la Asociación.
- Nº de inscripción en el Registro General de Asociaciones.
- Fotocopia del CIF.
- Fotocopia del Acta de constitución, con nombre de las personas que ocupan cargos directivos.
- Presupuesto anual y Programa de actividades.
- Certificación del nº de socios, que se renovará anualmente.

El Ayuntamiento notificará en el plazo de 15 días desde la solicitud su nº de inscripción, salvo que el plazo hubiera de interrumpirse por falta de documentación.

Los cambios o modificaciones deberán notificarse ante el Registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

El presupuesto y programa de actividades se comunicará en el mes de enero de cada año.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES DARÁ LUGAR A QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA DAR DE BAJA A LA ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO.